



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0860** de 2013

11 ABR 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 592 del 13 de marzo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación teatral”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de investigación teatral	Teatro	Juliana Reyes Forero	C.C. 52.250.290
		Mauricio Navas Navas	C.C. 79.651.132
		Ciro Leonardo Gómez Acevedo	C.C. 19.295.932

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 03 de abril de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación teatral”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO	CDP
172	Persona Natural	Rolf Eugenio Abderhalden Cortés	6.764.667	Actas / actos: el archivo es la obra / la obra es el archivo	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
164	Persona Natural	Jorge Prada Prada	91.210.124	Análisis crítico del teatro experimental en Colombia desde las perspectivas dramaturgica, plástica y de puesta en escena a partir de 23 obras	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
014	Persona Natural	Rory Alejandra Rojas Urrego	52.051.767	Del actor observado al actor observador: Hacia una metodología etnográfica para el teatro	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
028	Persona Natural	Juan Felipe Restrepo David	71.389.799	Formas cómicas en la dramaturgia colombiana 1828-1968

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
170	Persona Natural	Francisco José Bonilla Alarcón	80.843.346	Vida, muerte y resurrección de la Escuela Nacional de Arte Dramático -ENAD-
166	Persona Natural	Jesús Eduardo Domínguez Vargas	1.048.014.115	Antología: dramaturgia colombiana en el teatro contemporáneo de Medellín

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación teatral" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32313 del 30 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación teatral";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación teatral" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
172	Persona Natural	Rolf Eugenio Abderhalden Cortés	6.764.667	Actas / actos: el archivo es la obra / la obra es el archivo	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
164	Persona Natural	Jorge Prada Prada	91.210.124	Análisis crítico del teatro experimental en Colombia desde las perspectivas dramaturgía, plástica y de puesta en escena a partir de 23 obras	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
014	Persona Natural	Rory Alejandra Rojas Urrego	52.051.767	Del actor observado al actor observador: Hacia una metodología etnográfica para el teatro	\$25.000.000	32313 del 30 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación teatral" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
028	Persona Natural	Juan Felipe Restrepo David	71.389.799	Formas cómicas en la dramaturgia colombiana 1828-1968

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación teatral", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32313 del 30 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación teatral", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir la publicación de la investigación.
- El Ministerio de Cultura contratará a un tutor para cada investigación y le pagará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación teatral", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con copia de este dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, al área de Teatro del Ministerio de Cultura, impreso y digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y del concepto final firmado por el tutor.

ARTÍCULO OCTAVO: Otorgarle mención de honor a los siguientes proyectos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
170	Persona Natural	Francisco José Bonilla Alarcón	80.843.346	Vida, muerte y resurrección de la Escuela Nacional de Arte Dramático -ENAD-
166	Persona Natural	Jesús Eduardo Domínguez Vargas	1.048.014.115	Antología: dramaturgia colombiana en el teatro contemporáneo de Medellín

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 ABR 2013


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyectó MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura 